



**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA AILOSABE APLICACIONES INTERNET LOAIZA SALAZAR BERMEO CIA. LTDA.

- 1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4953 de 24 de Septiembre de 2012 aprobó la escritura pública de disolución, Liquidación y cancelación de la compañía AILOSABE APLICACIONES INTERNET LOAIZA SALAZAR BERMEO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Nelly Guadalupe Loaiza, en su calidad de Gerente General, Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía AILOSABE APLICACIONES INTERNET LOAIZA SALAZAR BERMEO CIA. LTDA., celebrada el 30 de mayo de 2012, resolvió nombrar Liquidadora a la señora Nelly Guadalupe Loaiza, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de septiembre del 2012.

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Oct. 8-9-10 (102657)



**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CARLOS MUSO CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- INDUSTRIAS CARLOS MUSO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 290, Tomo 140, el 02 de febrero de 2009

- 1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía INDUSTRIAS CARLOS MUSO CIA. LTDA., otorgada el 17 de abril del 2012, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima, del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4347 de 17 septiembre de 2012.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionadas el señor Jorge Mauricio Ayala Santillán. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- **PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INDUSTRIAS CARLOS MUSO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creveren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de septiembre de 2012.

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Oct. 8-9-10 (102668)



0000015

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALLEJO BRAVO & TRANSPORTE PESADO S.A.

La compañía VALLEJO BRAVO & TRANSPORTE PESADO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005081 de 28 de Septiembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 40 Valor US\$ 100,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....

Quito, 28 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(102791)



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN, ALIENACIÓN DE ESTATUTOS Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía CORP S.A. "en liquidación" de Guayaquil, provincia de Guayas, su capital de suscrito reformó sus estatutos y el Notario Suplente del cantón Guayaquil aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005081 de 28 de Septiembre de 2012.

El capital suscrito es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones de valor nominal de un dólar cada una. Su objeto social es: transporte, distribución y venta de productos.

Guayaquil, 4 de octubre de 2012.

AB. ROBERTO  
DIRECTOR  
LIQUIDADOR  
COMPAÑÍA



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN, ALIENACIÓN DE ESTATUTOS Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1. ANTECEDENTES.- L. IMPORTACIONES S.A.